Nº 73/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 13 de noviembre de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente
1. **Cnel. DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario
2. **Sgto. 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros
3. **Cnel. DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
4. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
5. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
6. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
7. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**
8. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa- PLURIANUAL Nº 52/12"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE ",** para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 93/12; Acta de Apertura de Ofertas N° 101/12 con prórroga; Carta de Invitación de la **Contratación Directa - PLURIANUAL Nº 52/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE ",** ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de la oferta:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C.N°
DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna Coronel Aguayo	OSVALDO GONZALEZ	4.657.077

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna Coronel Aguayo
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Unidad de medida	Canti dad	Detalle / Especificación Técnica	DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna Coronel Aguayo
1	Unidad	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE	CUMPLE

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, por Acta Nº 93 de fecha 01 de noviembre de 2012, se llamó a prórroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, por Nota Nº 841 de fecha 01 de noviembre del corriente, realizándose la apertura de sobres por Acta Nº 101 de fecha 09 de noviembre de 2012, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.-**

Que, luego del análisis realizado en las distintas etapas de evaluación de la oferta presentada, se concluyó que la firma **DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna Coronel Aguayo** presenta la única oferta, cumpliendo así, con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: **DISTRIBUIDORA M Y C de Mirna Coronel Aguayo por *un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.-***

Siendo la 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A.GONZALEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PEREZ MARECO
T Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

LORENZO GÓMEZ
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación